



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	Verbal- Responsabilidad civil
Demandante:	Adelgisa Villegas Hoyos y otros.
Demandado:	EPS Coomeva en liquidación Clínica Central del Quindío S.A.S
Llamados en garantía:	Chubb Seguros de Colombia S.A. (llamado en garantía por Clínica Central del Quindío S.A.S.) Aseguradora Confianza (llamado en garantía por Coomeva EPS en liquidación)
Radicado:	630013103002-2022-00166-00
Asunto:	Corre traslado

Para los fines legales pertinentes, córrase traslado a las partes por el término de ejecutoria del presente auto, del informe de terminación de existencia legal de Coomeva, visible a doc. 048.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f433808a7cde98ede7e049f78928b064c0e45e162a37b0b5b812be1e8dff7940**

Documento generado en 20/02/2024 09:48:00 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>